



Corresp. Expte.-D-00301/15.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11895

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.074,53.- (PESOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del Señor Díaz Mariano Martín, D.N.I. Nº 26.084.157, en concepto de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. 2014, perteneciente a la ex agente Diana Susana Manzi, Legajo Nº 16541/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Retrib. del Cargo	\$ 792,42
1.1.3 Retrib. q n/h al Cargo	\$ 674,45
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 607,66</u>
TOTAL:	\$ 2.074,53 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

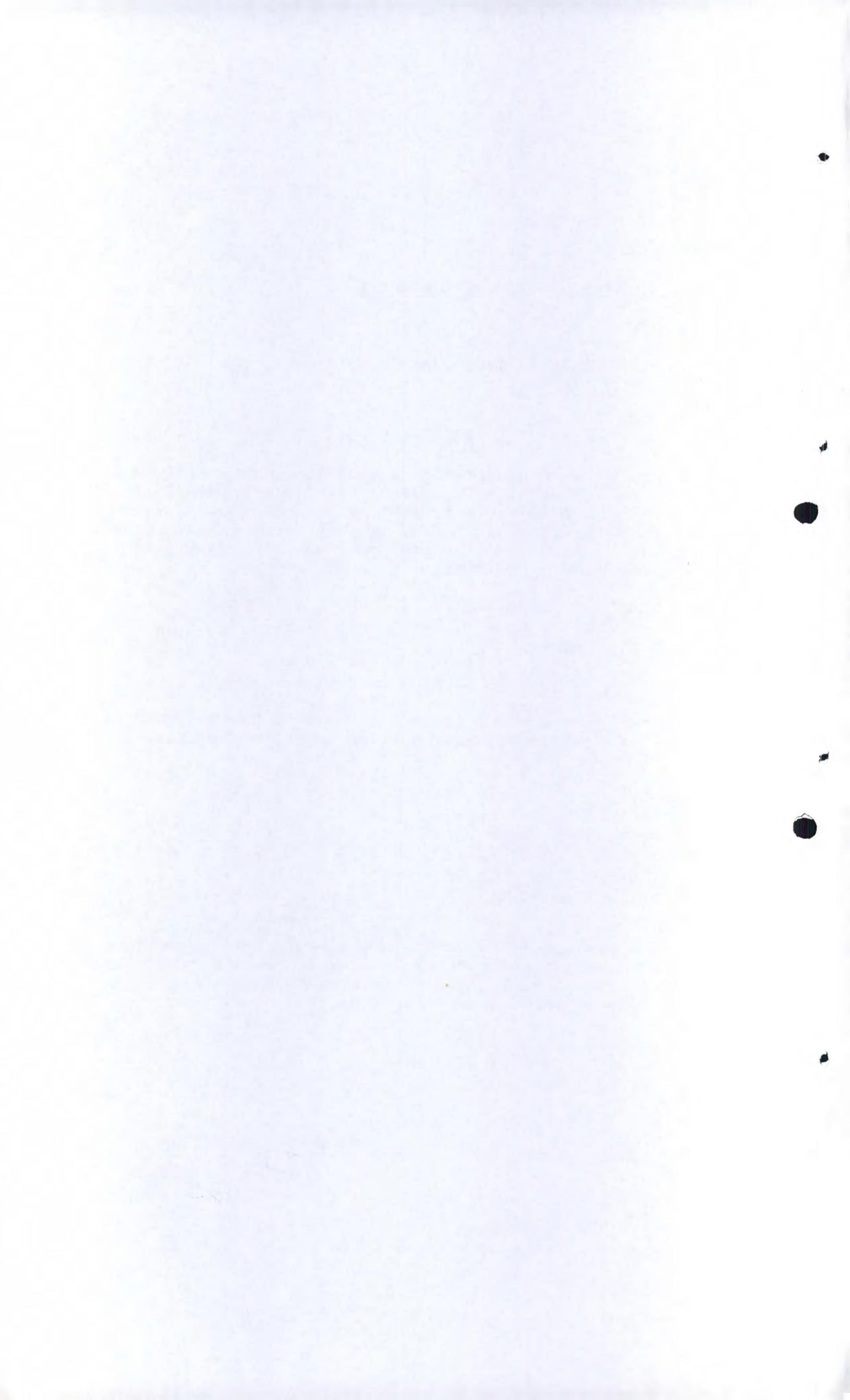
Jubilación	\$ 110,94
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>85,07</u> \$ 196,01
I.O.M.A.	\$ 32,38
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>29,17</u> \$ 61,55
Sindicato Cta. Af.	\$ 22,00
Sind. s/S.A.C.	\$ <u>9,11</u> \$ 31,11

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 168,01
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 61,55

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

D. Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa M. Div. Reg. Ord., Otros y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Se deja constancia que al momento del pago se deberá retener la suma de \$ 1.768,32 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de catorce días del mes de Febrero/14, percibido de más de Retribuciones del Cargo y Retribuciones que no hacen al Cargo, los que deberán ser ingresados en las siguientes partidas presupuestarias:

1.1.1 Ret. Del Cargo	Cr. \$ 2.011,80
1.1.3 Ret. Q. n/h. al Cargo	Cr. \$ 206,92
TOTAL	Cr. \$ 2.218,72
Jubilación	Cr. \$ 310,62
IONMA	Cr. \$ 106,50
Sindicato	Cr. \$ 33,28
1.1.6.1 I.P.S.	Cr. \$ 266,25
1.1.6.2 IOMA	Cr. \$ 106,50

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.074,53 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 229,56.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Junio de 2015. –



REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENMULGADA POR DECRETO N° 1329

FECHA 18 JUN 2015

Registrada bajo el N°

11895

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

CÓPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Doc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

